

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2908** BARCELONA

Edicto.

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 592/2011, sección C3.

Fecha del auto de declaración: 30 de diciembre de 2011.

Clase de concurso: Voluntario/abreviado.

Entidad concursada: "No Domain Productions, S.L.", con domicilio en Ramón Turró, 100104, 6-2, de Barcelona, con CIF número B-63581334.

Administradores concursales: Doña Montserrat Gay Coldeforns (Abogada).

Régimen de las facultades de la concursada: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, 13 planta, de 08014 Barcelona, y teléfono 93.554.97.09, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de quince días posteriores a la publicación de la declaración en el "Boletín Oficial del Estado".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 30 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120004115-1